

ARTICULO 8.- El Doctor JOSE DOLORES GARCIA RAMIREZ, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 9.- El Doctor JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 10.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley número 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 18, que designa varios funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Doctor **ROBERTO SALADIN**, queda designado Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones.

ARTICULO 2.- El señor **PLINIO VARGAS**, queda designado Subadministrador General de la Lotería Nacional.

ARTICULO 3.- El Agrónomo **NELSON GARCIA**, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Agrario Dominicano.

ARTICULO 4.- El Licenciado **MARIO BONILLA**, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Agrario Dominicano.

ARTICULO 5.- El Doctor **ELADIO E. MEDINA**, queda designado Asistente del Director de la Corporación de Fomento Industrial.

ARTICULO 6.- El señor **VIRGILIO BONILLA**, queda designado Director Nacional de Transporte Terrestre.

ARTICULO 7.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO